

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19025 LET'S GOWEX, S.A.

El Consejo de Administración de Let 's Gowex, Sociedad Anónima, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, en la sede de Bolsas y Mercados Españoles (Palacio de la Bolsa), sito en la Plaza de Lealtad, 1, 28014, Madrid, el día 30 de junio de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Let's Gowex, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 junto con informe de auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el informe de gestión que han de ser sometidas a su aprobación junto el Informe de los auditores de cuentas.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán dirigirse al Consejo de Administración al objeto de solicitar información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o formular las preguntas que consideren precisas.

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Cualquier accionista que lo solicite, y acredite su condición podrá obtener en el domicilio social, la tarjeta de asistencia nominativa y personal. que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la Sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar

por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto mediante entrega o correspondencia postal de la mencionada tarjeta que habrá de recibirse en el domicilio social antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2010.- Don Francisco Manuel Martínez Marugán,
Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100044316-1